



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

26

RÍO GRANDE, 15 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG N°E-43397-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para el servicio de una productora, para la presentación artística destinada al festival de "Costumbres Argentinas", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N°161/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 129/25 RAF 101 según documento adjunto a orden N° 09.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 27, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Soria Marcos Eduardo, C.U.I.T. N°20-33307466-5, en el renglón N°01, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$4.200.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del C.F.I. Consejo Federal de Inversiones, financiamiento 190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°129/2025, para el servicio de una productora, para la presentación artística destinada al festival denominado "Costumbres

G.T.F.
J.V.B.

Wanda Alejandra Olariaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

...//2

Argentinas", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N° 161/2025, RAF 101, a la firma Soria Marcos Eduardo, C.U.I.T. N°20-33307466-5, en el renglón N°01, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$4.200.000,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable. Ello, por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.V.B.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 26/2025.


Mariana Alejandra Olivares
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventud
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete